

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 11 de enero de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº 10.150</p> <hr/> <p>H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Governador</p> <p>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p>Tcnl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía</p> <p>Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley. 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veintefial y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores \$	960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

S. G. de la Gob. Nº 3882 del 28-12-76 —	Aprobando el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación, por la suma total de \$ 70.170,-, en concepto de reparación y compra de accesorios con destino a vehículos de Gobernación	136
S. G. de la Gob. Nº 3883 del 28-12-76 —	Autorizando a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir, por el sistema de compra directa, repuestos y elementos para el mantenimiento de aeronaves del Estado Provincial, hasta un importe de \$ 500.000,- con destino a la Dirección Provincial de Aviación Civil	136

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 3884 del 28-12-76 — Aprobando el gasto realizado por la Dirección Provincial de Aviación Civil por la suma de pesos 429.751,-, en concepto de póliza de seguro del avión Cessna 180, Modelo 1960, Matrícula LV-HLJ de propiedad de la Provincia	137
S. G. de la Gob. Nº 3885 del 28-12-76 — Reconociendo el importe de \$ 74.566,- en concepto de servicios prestados, al señor Policarpo Lescano, quien se desempeñó como auxiliar administrativo en la Sección Movilidad dependiente de la Gobernación	137
S. G. de la Gob. Nº 3886 del 28-12-76 — Aprobando el gasto realizado por el Ministerio de Economía en concepto de contratación con el Instituto Provincial de Seguros de pólizas de seguros para cubrir riesgos de automóviles	138
M. de Economía Nº 3888 del 29-12-76 — Con vigencia al 1º-XII-76, asignanse las funciones de Jefe de Despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Oscar Bernardo Frías	139

LICITACION PUBLICA

Nº 26385 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 6	139
Nº 26380 — A. G. A. S.	139
Nº 26379 — A. G. A. S.	139
Nº 26378 — A. G. A. S.	139
Nº 26377 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 4/77	140

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Nº 26375 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 4/77	140
--	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 26349 — Yapura María Elisa Alvero de vs. Herederos de la Sucesión de Creche, Pedro.	140
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26376 — Eduardo Domingo Batule	140
Nº 26368 — José Manuel Albornoz	140
Nº 26350 — Gómez Fidela Catalina Escobar de	140
Nº 26329 — Duce Domingo Aniceto	141
Nº 26328 — Carmen Rosa Salent de Escaray	141
Nº 26327 — Zulema Alicia Ceballos de Burgos	141
Nº 26326 — Carlos Cornejo Arias	141
Nº 26319 — Graciela Sánchez Díaz de Medina	141

REMATE JUDICIAL

Nº 26383 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Aguilar E. Eduardo vs. Rivero David Z.	141
Nº 26384 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Mamy Ofelia vs. Avila J. Orlando y otro	141
Nº 26373 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 855/69	141
Nº 26374 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 39.735	142

POSESION VEINTENAL

Nº 26348 — Cruz Romero Roberto y otros vs. Romer María Elisa y otros Expte. 4764/76.	142
---	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 26388 — Hotel Espinillo - Tartagal	142
---	-----

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 26386 — Primicias Dress	142
N° 26382 — Codipa S. A.	142

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 26387 — Cuerpo de Bomberos Voluntarios - Orán, para el día 20-1-77	143
N° 26381 — Orán Crédito S. A., para el día 30-1-77	143

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de diciembre de 1976.

DECRETO N° 3882

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-21.411/76.

VISTO las presentes actuaciones por las que se gestiona la cancelación de diversas facturas; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas no pudieron ser encuadradas para el pago por el sistema de "Caja Chica" por encontrarse cubierto el monto establecido por parcial y por mes de las partidas en las que debieron imputarse;

Que de conformidad a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15 y por la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación a fs. 14, corresponde se dicte el instrumento administrativo aprobando el gasto y autorizando el pago, contándose con la correspondiente imputación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el gasto realizado por la Secretaría General de la Gobernación, por la suma total de Setenta mil ciento setenta pesos (\$ 70.170,-), en concepto de reparación y compra de accesorios y repuestos con destino a vehículos de Gobernación, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura N°	Beneficiario	
3962 fs. 3 y 3993 fs. 4 - Electro-Mercantil S. A.		\$ 11.370,-
046798 AS fs. 7 - Casa Ram		\$ 18.800,-
077 fs. 12 - Alejandro Vargas		\$ 40.000,-
TOTAL		\$ 70.170,-

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese la suma de Setenta mil ciento setenta pesos (\$ 70.170,-), a la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo dicho importe a las firmas y en la proporción citadas en el artículo anterior,

con imputación a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principales 2 y 3 - Parciales 8, 9, 10 y 5 - Presupuesto 1976.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (L)
Barni
López Cabada

Salta, 28 de diciembre de 1976.

DECRETO N° 3883

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-05758/76.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita se le autorice la adquisición directa de repuestos y elementos para el mantenimiento del material de vuelo hasta un importe de \$ 500.000,-; y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia no existen casas proveedoras de repuestos de aviación, por lo que los mismos deben ser adquiridos en Buenos Aires, Rosario o Córdoba y algunos de ellos en el extranjero;

Que dichos materiales son imprescindibles para el servicio de mantenimiento y que obligadamente se debe efectuar su cambio en los aviones;

Que la compra debe canalizarse por la Dirección de Compras y Suministros, de acuerdo con lo dispuesto por decreto N° 2891/76;

Que Contaduría General de la Provincia y H. Tribunal de Cuentas a fs. 2 y 3, aconsejan el dictado del respectivo instrumento administrativo encuadrado en las excepciones previstas por la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), Art. 27, incisos a) y c), habiendo efectuado el organismo recurrente la imputación preventiva a fs. 7;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Con encuadre en las excepciones

previstas en los incisos a) y c) del Art. 27 de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), autorizase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir, por el sistema de compra directa, repuestos y elementos para el mantenimiento de aeronaves del Estado Provincial, hasta un importe de Quinientos mil pesos (\$ 500.000,-), con destino a la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Compras y Suministros el importe de Quinientos mil pesos (\$ 500.000,-), para su aplicación en los conceptos indicados en el artículo anterior, debiéndose imputar el mismo a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 8 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principales 2 y 3 - Presupuesto 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (I.)
Barni
López Cabada

Salta, 28 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3884

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31 - 05840/76.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Aviación Civil gestiona el pago de las facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, obrantes a fs. 2, 3 y 4 y cuyos importes ascienden a la suma total de \$ 429.751,-; y

CONSIDERANDO:

Que tales gastos corresponden a la póliza de seguro Nº 82 del avión Cessna 180, Modelo 1960, Matrícula LV-HLJ de propiedad de la Provincia;

Que por expediente Nº 31 - 05615/76 el citado organismo gestiona el seguro de la referida máquina, en concepto de hangarado, pero que la misma ya está puesta en servicio, por lo que se procedió a tomar el presente seguro a partir del 29-IX-76, caducando en consecuencia en esa fecha el seguro anterior por daños a aeronaves (hangarado);

Que Contaduría General de la Provincia procedió a fs. 11, a efectuar la imputación pertinente, por lo que corresponde la emisión del instrumento administrativo que disponga la liquidación y pago del importe referido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la Dirección Provincial de Aviación Civil, por la suma de Cuatrocientos veintinueve mil setecientos cincuenta y un pesos (\$ 429.751,-), en concepto de póliza de seguro del avión Cessna

180, Modelo 1960, Matrícula LV-HLJ de propiedad de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Póliza Nº 082	Daños a aeronaves	\$ 288.956,-
Póliza Nº 082	Responsabilidad Civil Aeronáutica	\$ 80.051,-
Póliza Nº 082	Accidentes Personales Aeronáuticos	\$ 60.744,-

TOTAL \$ 429.751,-

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuatrocientos veintinueve mil setecientos cincuenta y un pesos (\$ 429.751,-) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo dicho importe a la orden del Instituto Provincial de Seguros, con imputación a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 8 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Presupuesto 1976.

Art. 3º — Déjase constancia que el seguro correspondiente al avión Cessna 180, Modelo 1960, Matrícula LV-HLJ, daños a aeronaves (hangarado), cuya aprobación se gestiona por expediente 31-5615/76, queda caduco a partir del 29 de setiembre de 1976, por haber sido el mencionado avión puesto en servicio.

Art. 4º — Establécese que la presente operación no devenga comisiones de producción, las que quedan a beneficio del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (I.)
Barni
López Cabada

Salta, 28 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3885.

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-20233/76 y Cde. 1 y 2.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Policarpo Lescano, L. E. nº 3.958.008, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Sección Movilidad dependiente de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que al no haber sido aprobado en su oportunidad el citado convenio por parte del Poder Ejecutivo, carece de la validez legal necesaria;

Que el Jefe de la Sección Movilidad de la Gobernación en su informe de fs. 1 (Expediente 01-20233/76 Cde. 2) avala la real prestación de servicios del citado agente, solicitando por lo tanto el reconocimiento de servicios prestados durante el período comprendido entre el 12

de abril y 2 de setiembre del año en curso;

Que el señor Lescano, por disposición del entonces Secretario General de la Gobernación prestó servicios a partir del 12 de abril de 1976 es decir desde la misma fecha de celebración del citado convenio, información que es ratificada por este ex-funcionario a fs. 18, puntualizándose los motivos que dieron origen a que el señor Lescano se le asignaran tareas de inmediato;

Que a pesar de no estar registrada la asistencia diaria del señor Lescano durante el período de su desempeño, el señor Jefe de Movilidad de la Gobernación certifica a fs. 18 vta., que el mismo cumplió estrictamente con su asistencia al trabajo en el horario administrativo, por lo que se considera procedente el pago de los haberes correspondientes a los servicios prestados, sin perjuicio de deslindar las responsabilidades del caso;

Que a fs. 20 la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación realizó la imputación previa correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el importe de Setenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos (\$ 74.566,-), en concepto de servicios prestados, al señor Policarpo Lescano, L. E. número 3.958.008, quien se desempeñó como auxiliar administrativo en la Sección Movilidad, dependiente de la Gobernación, durante el período comprendido entre el 12 de abril y 2 de setiembre del año en curso, a los efectos de la liquidación de haberes que le correspondiere.

Art. 2º — Por la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación confecciónense las novedades correspondientes, las que serán remitidas a la Dirección General de Administración de Personal para su control y posterior procesamiento y liquidación, a fin de que se haga efectiva la suma de Setenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos (\$ 74.566,00), al señor Policarpo Lescano por el concepto expresado en el artículo anterior, con imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 y 5 del Presupuesto 1976.

Art. 3º — El reconocimiento de servicio que se efectúa lo es a los fines administrativos hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique aprobar el acto, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones al Tribunal de Cuentas para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado, de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Escotorín (I)
Barni
López Cabada

Salta, 28 de diciembre de 1976.

DECRETO N° 3886.

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 74-37039/76.

VISTO el expediente n° 74-37039/76 por el que el Instituto Provincial de Seguros gestiona el pago de facturas referentes a pólizas de seguros n° 30789 por \$ 227.938 y n° 30791 por \$ 252.648,- con vigencia desde el 6-9-76 al 6-9-77, correspondientes a los automóviles Ford Fairlane 500, 6 cilindros, modelo 1976, Motor DSGE-21197 - Chasis: A34SG-11484 - Patente Nro. A-045694 y Ford Fairlane LTD - 6 cilindros - Modelo 1976 - Motor DSGE - 19284 - Chasis: K.A.41SC - 13789 - Patente Nro. A-045695, que ascienden a la suma de \$ 480.586,-; y

CONSIDERANDO:

Que dichos seguros fueron contratados por el Ministerio de Economía, para cubrir los riesgos de los citados vehículos afectados, uno para uso de Dirección de Ceremonial y el otro al servicio del señor Gobernador;

Que Contaduría General de la Provincia ha realizado las afectaciones preventivas como se registra a fs. 13 vta.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por el Ministerio de Economía en concepto de contratación con el Instituto Provincial de Seguros de las pólizas de seguros números 30789 por \$ 227.938,- y 30791 por \$ 252.648,- para cubrir riesgos de los automóviles Ford Fairlane 500 - 6 cilindros - Modelo 1976 - Motor: DSGE-21197 - Chasis MA34SG-11484, Patente A-045694 y Ford Fairlane LTD - 6 cilindros - Modelo 1976 - Motor DSGE - 19284 - Chasis KA41SC - 13789 - Patente A-045695 cuyas facturas obran a fs. 3 y 8 del expediente de referencia, por un total de Cuatrocientos ochenta mil quinientos ochenta y seis pesos (\$ 480.586,-).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese, y por su Tesorería General páguese la suma de Cuatrocientos ochenta mil quinientos ochenta y seis pesos (\$ 480.586,-) a la orden de la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación, para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al Instituto Provincial de Seguros por el concepto ya enunciado con imputación a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 1, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Presupuesto 1976.

Art. 3º — Déjase establecido que la presente operación no devenga comisiones de producción, las que quedan a beneficio del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (I)
Barni
López Cabada

Salta, 29 de diciembre de 1976.

DECRETO Nº 3888.

Ministerio de Economía

VISTO el decreto nº 3188 de fecha 24-11-76, por el que se traslada al área de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al señor Oscar Bernardo Frías, Clase 02, Categoría 22; y,

CONSIDERANDO:

Que necesidades de servicio fundamentaron el dictado del precitado decreto, el que debe ser complementado con la asignación de funciones de dicho personal a efectos de una adecuada organización administrativa;

Que los antecedentes administrativos del nombrado, decretos 655/70 y 7314/73, permiten evaluarlo como la persona indicada para ejercer las funciones de Jefe de Despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, tarea que debe ser realizada con personal capacitado, a efecto de una conducción dinámica;

Que lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía en Memorandum nº 88 de fecha 10-12-76, puede ser resuelto favorablemente por no existir disposición en contrario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1-12-76, asignanse las funciones de Jefe de Despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al señor Oscar Bernardo Frías, Clase 02, Categoría 22, con todas las obligaciones, deberes y atribuciones inherentes a dicho cargo.

Art. 2º — Derógase a partir de igual fecha el decreto nº 5178/74.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín (I)
Barni
López Cabada

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26385 F. Nº 3654

**MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6/77**

Llámanse a Licitación Pública Nº 6/77, para el día 25 de Enero de 1977 a las 11, para la

adquisición de: Acumuladores. — **Consultas y Apertura de Propuestas:** Dirección de Compras y Suministros. **Venta de Pliegos:** Receptoría Municipal. Florida 62 - Salta. Precio Pliego \$ 300.- (Pesos trescientos).

Leonardo Angel Morales

Subof. My (R) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 450.- e) 11 y 12-1-77

O. P. Nº 26380 F. Nº 3653

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámanse a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1977, a las 11 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Canales de Salidas - Diques Nros. 1 y 2 Coronel Moldes - Dpto. La Viña".

Presupuesto Oficial: \$ 31.522.652,00.

Precio del Pliego: \$ 4.572,00.

Apertura de Ofertas en: San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-1-77

O. P. Nº 26379 F. Nº 3652

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámanse a Licitación Pública para el día 28 de enero de 1977, a las 10 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación Red Cloacal Diversas Cuadras de Barrio San José - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 1.332.594,00.

Precio del Pliego: \$ 1.166,00.

Apertura de Ofertas en: San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-1-77

O.P. Nº 26378 F. Nº 3651

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámanse a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1977 a las 10 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en San Antonio de Los Cobres - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 6.032.927,00.

Precio del Pliego: \$ 2.374,00.

Apertura de Ofertas en: San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-1-77

O. P. Nº 26377 F. Nº 3650

**MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA,
LICITACION PUBLICA Nº 4/77**

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/77 para el día 24 de enero de 1977 a las 11, para la Adquisición de Máquinas y Muebles para Oficinas. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 300.- (Pesos trescientos).

Leonardo Angel Morales

Subof. My. (R) Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 y 11-1-77

**LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL**

O. P. Nº 26375 F. Nº 3649

Consejo Nacional de Educación Técnica
Dirección General de Administración

Programa Equipamiento CONET - BID.
con financiación del Banco Interamericano
de Desarrollo.

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 209 - SF-AR

Llámanse a Licitación Pública Internacional Nº 4/77, para el día 26 de enero de 1977 a las 15 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros - Belgrano 2640 - 1er piso - Buenos Aires, para la provisión de: Aparatos e Instrumentos (Metrología y Electrónica-161 calibres venir de módulo, 80 mármoles 1456 micrómetros, 75 niveles lineales, 203 prismas en V, 368 relojes comparadores, 145 transportadores universales, 53 verificadores, 53

alésametros, 99 osciloscopios, 12 generadores) con destino a establecimientos dependientes.

Valor del Pliego: \$ 2.500.-

Expediente Nº 068/CONET - BID.

RESOLUCION Nº 2800.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Suministros - Belgrano 2640 - 1er. piso - Buenos Aires, de 13 a 18 de lunes a viernes.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la dependencia citada precedentemente.

Eduardo Horacio Sampietro

Director General de Administración

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 12-1-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26349 T. Nº 12765

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Yapura, María Elisa Alvero de. vs. Herederos de la Sucesión de Creche, Pedro s/Interdicto de Adquirir la Posesión". Expte. nº 12.801/75, que se tramita por ante el juzgado mencionado, ordena se cite y emplace por el término de nueve días a los señores Salomón, Jacinto, Nilda, José, Abraham, Florencio, Amado, Roberto, Masut, Héctor, Fanny Argentina, Resmie y Alberto, todos de apellido Creche, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarseles a la Srta. Defensora de Ausentes, para que los represente en esta causa (Art. 90 del Cód. de Proc. Civ. y Com.). — Metán, (Salta), 29 de diciembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 31-12-76 al 13-1-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26376 T. Nº 12786

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira, Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. Eduardo Domingo Batule, Expte. nº 64.345/76, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación: 10 días. Se habilita Feria Judicial al solo efecto de la publicación. — Salta, 27 de diciembre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 21-1-77

O. P. Nº 26368 T. Nº 12779

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de JOSE MANUEL

ALBORNOZ. Habilitase Feria enero próximo para publicación edictos. Salta, diciembre 29 de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 5 al 18-1-77

O. P. Nº 26350 T. Nº 12766

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: "Gómez, Fidela Catalina Escobar de - Sucesorio". Expte. nº 48.309, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. Habilitado para la Feria Judicial de enero de 1977. — Salta, 29 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-12-76 al 13-1-77

O. P. Nº 26329 T. Nº 12757

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en autos: "DUCE, Domingo Aniceto - Sucesorio" Expte. Nº 12991/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de diciembre de 1976. Se habilita la Feria Judicial de enero de 1977. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 30-12-76 al 12-1-77

O. P. Nº 26328 T. Nº 12756

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de CARMEN ROSA SALLEN'T DE ESCARAY, Expte. Nº 61.098, por el término de treinta días. Habilitase la Feria del próximo mes de enero. Secretaría, 23 de diciembre de 1976. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 30-12-76 al 12-1-77

O. P. Nº 26327 T. Nº 12755

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de doña Zulema Alicia Ceballos de Burgos, Expte. 29.608/76, cita bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos durante diez días en Boletín Oficial y diario El Economista, quedando a tal fin habilitada la Feria del próximo enero. Salta, 27 de diciembre de 1976. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 30-12-76 al 12-1-77

O. P. Nº 26326 T. Nº 12754

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Alberto López, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS CORNEJO ARIAS, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 48.572/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Se habilita Feria Judicial. Salta, 23 de diciembre de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 450,00 e) 30-12-76 al 12-1-77

O. P. Nº 26319 T. Nº 12746

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña GRACIELA SANCHEZ DIAZ DE MEDINA (Expte. Nº 29.757/76), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (10) días. Habilitase la Feria de Enero. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Salta, 28 de diciembre de 1976

Imp. \$ 400.- e) 29-12-76 al 11-1-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26383 T. Nº 12790

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 1º de febrero de 1977, a las 17 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 6.967,00, un inmueble rural denominado "El Corralito", ubicado en el Dpto. San Carlos (Pcia. de Salta). Se llega a la propiedad por rutas nacionales 9, 68 y se empalma en Las Punillas con la ruta provincial 5 que va a San Carlos. Plantaciones: aproximadamente una hectárea de vid. Vivienda: una casa precaria de adobe. Límites de la propiedad: Norte: prop. de Ernesto Michel; Sud: herederos de Auristela A. de Rivero; Este: cumbres del Cerro Orco y al Oeste: Río Calchaquí. Superficie: la que resulte tener dentro de los linderos premencionados Catastro nº 6. Títulos: inscriptos al folio 17, asiento 20 del libro 20 de Títulos Generales. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. (Secretaría: Proc. Angel Adolfo Jerez) en autos: "Aguilar, Ernesto Eduardo vs. Rivero, David Z. - Ejecutivo". Expediente Nº 10.365/74. Señal: el 30 % en el acto a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 960.- e) 10 al 21-1-77

O. P. Nº 26384 T. Nº 12791

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de febrero de 1977, a las 18. horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.252.158,24, un terreno con casa construida en el mismo y además con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en calle Los Cardones 6 de esta ciudad. Extensión: 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup. 443,75 m2. Línderos: Nor-este: con lote 14; al Sud-oeste: calle Las Acacias; al Sudeste: lote 12 y al Noroeste: calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 50, parcela 13, matrícula nº 29.347. Edificación: un comedor, un dormitorio, cocina, baño y galería. Ordena el Sr Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. (Secretaría Dr. Luis M. García Salado) en autos: "Lamy, Ofelia vs. Avila, José Orlando y Avila, Silvia Lilitana Parodi de. - Ejecución hipotecaria". Expediente número 29.630/76. Señal: el 30 % en el acto a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 960.- e) 10 al 21-1-77

O. P. Nº 26373 T. Nº 12784

Por: **JOSE ZAPIA**
JUDICIAL — CON BASE

El día 19 de enero de 1977 a las 18 horas en Florida Nº 62, remataré con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 28.786. Un terreno ubicado en el Pje. Calchaquí s/nº, Ca-

tastro Nº 28.622, Sección F, Manz. 14, Parc. 4 Folio 495, Asiento 1, Medidas: Frente 6,60m., S.E. 14,40m, N. 10m. Ordena el señor Juez del Apremio en Expte. Nº 855/69 y adjuntos. Señá: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: 8 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 960,00 e) 7 al 18-1-77

O. P. Nº 26374

T. Nº 12785

Por: JOSE ZAPIA

JUDICIAL — CON BASE

El día 20 de enero de 1977 a las 18 horas, en Florida 62, remataré con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 18.072. Un terreno ubicado sobre la vía desvío a los cuarteles, Catastro Nº 7602, Sec. A, Manz. 77, Parc. 12, Ext. L. N. 12m., L. S. 12,80m., L. O. 12,20m., L. E. 7,50m. Libro 15, Folio 110, Asiento 104. Ordena el señor Juez del Apremio en Expte. Nº 39.735. Señá: 30%. Comisión de Ley a cargo del Comprador. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 960,00 e) 7 al 18-1-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26348

T. Nº 12769

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Cruz Romero, Roberto y Romero, Abraham Alejandro vs. Romer, María Elisa y Romer, Ricardo o Ricardo Francisco Enrique s/Escrituración". Expediente Nº 4.764/76. Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa. Cita a los demandados o a sus herederos sucesores o interesados por Quince días a estar a derecho y contestar la demanda que por escrituración le siguen los actores, bajo apercibimiento de rebeldía y de proseguir el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. También cita a todos los que se consideren con derecho a los lotes de terreno identificados con las matrículas Nros. 1692 y 1693, parcelas número uno y dos de la manzana número seis del plano número noventa y cinco de Rosario de Lerma, que corresponden respectivamente a los lotes nueve y ocho de la manzana diecinueve del plano de fraccionamiento de la finca "Oratorio", ubicado en "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, a contestar las demandas deducidas en subsidio por adquisición del dominio por prescripción decenal y veintenal, bajo igual apercibimiento de proseguirse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes y de tenerse por domicilio la Secretaría del Juzgado. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría, con habilitación de la feria para la publicación por diez (10) días. — Salta, 30 de diciembre de 1976. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 31-12-76 al 13-1-77

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 26388

T. Nº 12796

Transferencia Fondo de Comercio

Hotel "Espinillo" Tartagal

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 2º de la Ley 11.867, se anuncia por el término de 5 días la transmisión a título gratuito que realizará el señor Diego Amat, domiciliado en San Martín nº 122, Tartagal, Provincia de Salta; a favor del señor Félix Diego Amat, domiciliado en Gorriti nº 261, Tartagal, Provincia de Salta; del Fondo de Comercio denominado Hotel "Espinillo", ubicado en San Martín nº 122, Tartagal, Dpto. San Martín, Provincia de Salta. Cuya escritura de transferencia se otorgará por el Escribano Julio A. Mendía. Oposiciones en Estudio Boggione, San Lorenzo 125 - Salta, Capital.

Salta, 6 de enero de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 17-1-77

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 26386

T. Nº 12795

Conforme a la Ley Nº 11.867 y durante cinco días, se hace saber que: Moisés Guillermo Tiano vende a favor de "Issa - S.A.C.I.F.I.", muebles, útiles y mercaderías de su negocio "Primitias Dress" instalado en calle Caseros nº 676 de esta ciudad y dedicado a Confecciones, Lencería y Bonetería de Damas. Para oposiciones, dirigirse a la compradora en su domicilio de calle Alberdi nº 82, de esta ciudad. — Salta, 3 de enero de 1977.

Imp. \$ 450.- e) 11 al 17-1-77

O. P. Nº 26382

T. Nº 12789

CODIPA S.A.

Se comunica a los señores accionistas de CODIPA S.A. (ex-Automotores Noroeste S.A.C. I.F.I.A.) que por resolución de Directorio de fecha 5/1/77 deben proceder al canje de sus

acciones por la de CODIPA S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 14/7/76, nuevo nombre de la ex-Sociedad Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A., las que se encuentran a su disposición en su sede social, sito en Vicente López Nº 303, de esta ciudad.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 12-1-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26387

A los Sres. Socios y Simpatizantes del Centro de Bomberos Voluntarios de Orán

La Honorable Comisión Directiva del Centro de Bomberos Voluntarios de Orán, convoca a una Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de enero de 1977, a horas 21, en el local del Centro de Bomberos Voluntarios de Orán, sito en calle Pizarro Esq. Emilia Bustamante de esta ciudad para la elección de la nueva Comisión Directiva de la mencionada institución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 e inciso b) del Estatuto en vigencia y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Balance y Memoria Anual del Ejercicio 1976.
- 2º) Consideración de la renuncia de todos los miembros de la Comisión Directiva.
- 3º) Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 4º) Fijación del tipo y monto de la cuota social.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se ruega puntual asistencia para la fecha y hora que se hace referencia para el normal desarrollo de la entidad.

Segundo Fontonez
Presidente

René Angel Vilte
Por ausencia del Pro-Secretario

Imp. \$ 300.-

e) 11-1-77

O. P. Nº 26381

T. Nº 12787

ORAN CREDITO SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA

Orán Crédito S.A., con domicilio en Cnel. Egües Esq. 25 de Mayo, de Orán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1977, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2º) Consideración de la documentación Art. 234 punto 1º del Dto.-Ley 19.550/72. Ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1976.
- 3º) Remuneración de Directores y Síndicos y Distribución de utilidades.
- 4º) Renovación de autoridades, Directores y Síndicos.

El Directorio

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 12-1-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION